



EXPTE. D- 1840 126-27



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

### DECLARA

**Artículo 1º:** Ver con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos competentes, así como las autoridades de este Honorable Cuerpo, expresen su reconocimiento y declaren de interés legislativo el Día del Trabajador y la Trabajadora de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, instituido por la Ley 10.515.

**Artículo 2º:** Extender un saludo y reconocimiento especial a todo el personal que se desempeña en ambas Cámaras (Diputados y Senadores) de la Legislatura Provincial, destacando su compromiso, labor cotidiana, profesionalismo y el rol fundamental que cumplen para el normal sostenimiento y funcionamiento del Poder Legislativo provincial.

**Artículo 3º:** De forma.

**NATALIA M. BLANCO**  
Diputada Provincial  
Bloque PRO  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

## FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración tiene como objetivo rendir un justo y merecido homenaje a las y los trabajadores legislativos de la Provincia de Buenos Aires, quienes cada año conmemoran su día instituido formalmente por la Ley 10.515.

La misma dice... "Instituyese como Día del Trabajador de la Legislatura de la provincia de Buenos Aires, el cuarto lunes del mes de mayo de cada año, revistiendo dicha fecha el carácter de jornada no laborable para el personal de ambas cámaras. En caso de que el día estipulado coincidiera con el 25 de Mayo, se trasladará al martes de la misma semana".

La labor diaria que llevan adelante quienes integran los diferentes bloques, comisiones, direcciones y áreas administrativas es el motor que hace posible el funcionamiento y el sostenimiento del sistema democrático y republicano en nuestra Provincia. Desde taquígrafos, personal de seguridad y maestranza, hasta profesionales técnicos, administrativos y asesores, todos conforman una pieza indispensable dentro del engranaje institucional.

El empleado legislativo bonaerense aporta día a día su esfuerzo, vocación de servicio y dedicación para garantizar la labor parlamentaria, contribuyendo así a mejorar la calidad de las leyes y el vínculo directo con los bonaerenses.

Es por ello que resulta imperioso reconocer su trayectoria y el aporte invaluable que realizan a la comunidad parlamentaria y al fortalecimiento de nuestras instituciones.

La celebración de esta fecha, debe señalar en lo futuro, la estrecha unión de quienes colaboran con las tareas propias del Poder Legislativo, desde quien ostenta los más altos cargos hasta todo el resto del personal, porque todos, en definitiva, son parte integrante de la comunidad parlamentaria y a ella sirven.



EXPTE. D- 18YO 126-27



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

**NATALIA M. BLANCO**  
Diputada Provincial  
Bloque PRO  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.